DECISIÓN EMPRESARIAL No 0 2 8 DE 2014
( )
0 9 MAY 2014

"Por medio del cual se da apertura a la Invitación Pública No. 007-2014 que tiene como objeto: *"Adquisición de Mobiliario y Archivadores para Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P."*

La Secretaria Asuntos Corporativos de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP**, en ejercicio de sus facultades estatutarias, legales y en especial las conferidas por la las leyes 142 de 1994, 489 de 1998, 689 de 2001 y la Resolución 006 de 2008 por medio del cual se expide el Manual de Contratación de la Entidad y

CONSIDERANDO:

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, tiene por objeto social la prestación, en el ámbito nacional e internacional, de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas domiciliario, servicios públicos no domiciliarios, y sus actividades complementarias e inherentes a los mismos, además la de adquirir materias primas y otros insumos para la prestación de los servicios en todas sus formas.

Que mediante Ordenanza No. 04 de 2008 la Asamblea Departamental facultó y autorizó al Gobernador de Cundinamarca para formular e implementar el "Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Cundinamarca - PDA". El artículo 2º de la misma Ordenanza faculta al Gobernador de Cundinamarca para conformar y/o participar en una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de las disciplinadas por la Ley 142 de 1994.

Que mediante Decreto 2246 de 2012 se reglamentó el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 y se establecen como funciones del Gestor, entre otras, desarrollar las acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de agua potable y saneamiento básico, la observancia de los principios y el cumplimiento de los objetivos y las metas del PAP-PDA, así como atender los temas a nivel departamental relacionados con el sector, formular y presentar los proyectos a través del mecanismo de viabilización de proyectos y estructurar e implementar el plan de aseguramiento de la prestación de los servicios públicos.

Que la Empresa en su nueva sede, requiere de la contratación de mobiliario para garantizar el adecuado ambiente laboral, para ello es necesario escritorios, sillas, mesas, que sirven de apoyo a la organización, de archivos para las oficinas ofreciendo comodidad para todo el personal que labora, protección, generando un buen ambiente laboral.

Que EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP, por parte debe contratar la adquisición de mobiliario y archivadores para el normal funcionamiento de La Empresa y dar cubrimiento a las necesidades de todas las dependencias de acuerdo con los requerimientos establecidos.

Que teniendo en cuenta que es deber de la Dirección de Gestión Humana y Administrativa, velar por el funcionamiento adecuado de la Empresa y por ende, brindar las herramientas y elementos necesarios para el buen desarrollo de las actividades y labores que realizan los funcionarios y Contratistas en cada dependencia; se pretende satisfacer esta necesidad en las diferentes Dependencias, por medio de la compra de mobiliario y archivadores.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 996 de 2004 *"por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones"*, prohíbe la Contratación Directa hasta la elección presidencial, la Entidad decidió adelantar un proceso de Invitación Pública, pese al presupuesto oficial.

Que conforme a lo anterior, se requiere adelantar la Invitación Pública No 007-2014 cuyo objeto es contratar el "*Adquisición de Mobiliario y Archivadores para Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.*".

Que el presupuesto oficial estimado para adelantar la invitación pública No.007-2014, es por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE. (($55.298.864.09) A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS**, incluidos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato y el impuesto al valor agregado IVA, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2014001737 de 10 de abril de 2014.

En mérito de lo expuesto,

DECIDE:

PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 007-2014 cuyo objeto es contratar la "*Adquisición de Mobiliario y Archivadores para Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.*"

SEGUNDO: Establecer el cronograma del presente proceso contractual así:

EVENTO	FECHA	LUGAR
Invitación	9 de mayo de 2014	Página web de LA EMPRESA www.epc.com.co
Término para presentar observaciones	Del 9 al 14 de mayo de 2014	Al correo contratacion@epc.com.co
Termino para responder observaciones	Del 9 al 15 de mayo de 2014	Página web de LA EMPRESA www.epc.com.co
Termino para presentación de Propuestas	Del 9 al 16 de mayo de 2014	Subgerencia General de LA EMPRESA, ubicada en la AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H
Cierre	16 de mayo de 2014 a las 3:00 p.m.	Subgerencia General de LA EMPRESA, ubicada en la AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H de la ciudad de Bogotá D.C
Evaluación de las propuestas.	Del 19 al 23 de mayo de 2014	Subgerencia General de LA EMPRESA, ubicada en la AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H de la ciudad de Bogotá D.C
Publicación Informe de Evaluación	26 de mayo de 2014	Página web de LA EMPRESA www.epc.com.co
Traslado del informe de evaluación	Del 27 al 29 de mayo de 2014	Página web de LA EMPRESA www.epc.com.co

Respuestas a las observaciones de la evaluación y adjudicación.	30 de mayo de 2014	Página web de LA EMPRESA www.epc.com.co

TERCERO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

MERCEDES VASQUEZ DE GÓMEZ
Secretaria Asuntos Corporativos

Reviso y Aprobó: JUAN GUILLERMO HERRERA LUNA – Director Gestión Contractual (E)
Elaboró: MARTIN TORRES OCHOA, Abogado Dirección de Gestión Contractual.